Edgardo Fabian Polo Burgos

De: Adriana Marina Rojas Rodriguez
Enviado el: jueves, 3 de enero de 2019 5:17 p. m.
Para: Leyda Liliana Cordoba Araujo; Juan Carlos Herran Velez; Adriana Marina Rojas Rodriguez
CC: Edgardo Fabian Polo Burgos
Asunto: Re: Solicitud información Liquidación Estampilla "PRODESARROLLO UNIVERSIDAD DE LA AMAZONÍA
Datos adjuntos: image001.png

Perfecto. Con el.correo seguiremos el trámite

Enviado desde mi Huawei de Claro.

-------- Mensaje original --------
Asunto: RV: Solicitud información Liquidación Estampilla "PRODESARROLLO UNIVERSIDAD DE LA AMAZONÍA
De: Leyda Liliana Cordoba Araujo
Para: Juan Carlos Herran Velez ,Adriana Marina Rojas Rodriguez
CC: Edgardo Fabian Polo Burgos

Cordial saludo;

Teniendo en cuenta que no ha sido posible liquidar la estampilla "PRODESARROLLO UNIVERSIDAD DE LA AMAZONÍA que se está solicitando a los contratistas de ARN Putumayo, doy alcance de la Respuesta del correo en cola donde se solicitó a un profesional del área de Rentas de la Gobernación Departamental de Putumayo, Información al respecto; con el fin de continuar con el tramite respectivo y no afecte el inicio de los contratos.

Quedo atenta.

LEYDA LILIANA CORDOBA ARAUJO
GESTORA OPERATIVA / AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y NORMALIZACIÓN
P.A. ARN PUTUMAYO
Carrera 5 No. 7-38
Mocoa – Colombia
Código Postal 860001
Tels. +(038) / 4204689
Ext. 16002
reincorporacion.gov.co/

De: Jorge Albeiro Acosta Riascos <jorge.acosta@putumayo.gov.co>
Enviado el: jueves, 3 de enero de 2019 4:56 p. m.
Para: Leyda Liliana Cordoba Araujo <leydacordoba@reincorporacion.gov.co>
Asunto: Re: Solicitud información Liquidación Estampilla "PRODESARROLLO UNIVERSIDAD DE LA AMAZONÍA

Buenas tardes Ingeniera Leyda.

Con el fin de dar respuesta a su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha, el Departamento del Putumayo, no ha adoptado, la estampilla Pro Desarrollo Universidad de la Amazonia, razón por la cual no es posible liquidar ni recaudar recursos por el concepto antes señalado.

Hasta otra oportunidad,

JORGE ALBEIRO ACOSTA RIASCOS
Profesional Universitario
Rentas Departamental

De: "Leyda Liliana Cordoba Araujo" <leydacordoba@reincorporacion.gov.co>
Para: "Jorge Albeiro Acosta Riascos" <jorge.acosta@putumayo.gov.co>, "Mery Adriana Salas Rodriguez" <mery.salas@putumayo.gov.co>
Enviados: Jueves, 3 de Enero 2019 16:31:27
Asunto: Solicitud información Liquidación Estampilla “PRODESARROLLO UNIVERSIDAD DE LA AMAZONÍA

Cordial saludo;

Teniendo en cuenta que la ARN - AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN es una entidad del Orden Nacional que funciona en el Departamento de Putumayo; y con base en el Acuerdo 21 adjunto, solicito información sobre la liquidación de la estampilla “PRODESARROLLO UNIVERSIDAD DE LA AMAZONÍA” ; ya que del área financiera de nivel central la están solicitando como requisito para formalizar los contratos que inician en este año; y No ha sido posible liquidarla en la oficina de Rentas del Departamento.

Muchas Gracias.

LEYDA LILIANA CORDOBA ARAUJO
GESTORA OPERATIVA / AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y NORMALIZACIÓN
P.A. ARN PUTUMAYO
Carrera 5 No. 7-38
Mocoa – Colombia
Código Postal 860001
Tels. +(038) / 4204689
Ext. 16002
reincorporacion.gov.co/

De: Edgardo Fabian Polo Burgos <edgardopolo@reincorporacion.gov.co>
Enviado el: jueves, 3 de enero de 2019 3:06 p. m.
Para: Leyda Liliana Cordoba Araujo <leydacordoba@reincorporacion.gov.co>
Asunto: estampilla

Edgardo Fabian Polo Burgos,
Profesional Especializado,
Grupo Gestión Contractual
Carrera 6 # 14-98 piso 8º
Bogotá D.C. - Colombia
Tels. +(571) / 5932211 Ext. 10563
www.reintegracion.gov.co

Descargo de Responsabilidad - ARN
El presente mensaje, incluyendo sus archivos adjuntos, es para el uso exclusivo de la(s) persona(s) o entidad(es) a quien(es) fue dirigido y puede contener información de carácter RESERVADA, CONFIDENCIAL y/o LEGALMENTE PROTEGIDA. En consecuencia, el uso, divulgación, reproducción total y/o parcial o cualquier otra utilización de la información aquí contenida está prohibida. Si usted recibe este mensaje por error, le solicitamos notificar inmediatamente al emisor y eliminar esta comunicación y todas sus copias.